

218 30  
y donde p. derechos puedo

DE OIA DE  
CO  
y desp. protesto la nulidad de la sentencia de autos con las  
perdidas Intereses y costas. Casos y todo lo demás

que protesta me Combeno. Lo pido p. testimonio

Con Justicia y Cortes juro en fama y para ello de

Francisco = Atento esta mandado por dho. Señores a que

darne p. pobre en este Juicio. Como a tal pobre

de solemnidad se me oyo y despachado en dha. L.

Chancilleria, Como consta de dho. L. Despacho y

Prohibicion que sea expedido sin llevar de uchoff

= Pich y sup. p. a Jm. que en consecuencia

de ello mande Oyrme y que se proboe este Juicio

tratandome Como tal pobre de solemnidad sin llevar

me ni permiter se me lleuen derechos algunos habidos

que dha. Cosa se mande p. dho. Señores = y en dha.

forma se exorra Om. a comparecer con Abogado o

procurador p. pro beer en razon de lo contenido en este

pedimento nombrandole por Asesor para ello y lo demás

autos que se ofueron de Justicia para excusa nulidad

des y que se done entodo conforme a derecho y el que se

nombrare se me haga no como para Informante de la

que me asiste, y de lo contrario hablando con la misma

modestia vuelbo a apelar y protestar para donde y a

mo apelado y protesta do tengo y lo vuelbo a pedir por tes

timonio con Justicia et supra de =

Francisco = Interjuro de lo dho y de dhas. mis apelaciones y protestas

en qut. Inrico = Pido y sup. p. a Om. mande que de qual